

0-2909

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RECO / MCC / JMM / CAAL / MVB / Jrd



DECRETO EXENTO N° 3596 /

CAUQUENES,

02 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- DÉJESE sin efecto Decreto Exento N° 3329 de fecha 12 de Julio de 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 2748 de fecha 16 de junio de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-124-R123** para la adquisición de **“COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANERS”**.
- 3.- Memo N°622 de fecha 27 de febrero de 2023.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de junio de 2023.
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por el director de Administración y Finanzas (S) y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones.
- 6.- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipal de Cauquenes.
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANERS”**, necesarios para el correcto funcionamiento de la oficina de Plan Asistencial.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-124-R123**, para la adquisición de **“COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANERS”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente: **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A., COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, OPENCLUSTER TECH SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, TIC SERVICES SPA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, DREAMTEC HOLDINGS SPA, VENTA, COMPRAS DE EQUIPOS & ACCESORIOS TECNOLOGICOS SPA, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, LECHNER S.A, MARLENE DITH YÁÑEZ BITTNER,**

MAVE TECHNOLOGY SPA, SOCIEDAD COMERCIAL NEOTECH SPA, NETE PROPIEDADES SPA, SOCIEDAD COMERCIAL SOLUTE LIMITADA, TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA y COMPUTACION INTEGRAL S A por no cumplir con las especificaciones del comprador.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, DREAMTEC HOLDINGS SPA, VENTA, COMPRAS DE EQUIPOS & ACCESORIOS TECNOLOGICOS SPA, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, LECHNER S.A, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER, MAVE TECHNOLOGY SPA, SOCIEDAD COMERCIAL NEOTECH SPA, NETE PROPIEDADES SPA, SOCIEDAD COMERCIAL SOLUTE LIMITADA, TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA y COMPUTACION INTEGRAL S A** por no cumplir con las especificaciones del comprador.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A., COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, OPENCLUSTER TECH SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, TIC SERVICES SPA** al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-124-LE23 "COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANERS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-124-R123 "COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANERS"**; al oferente **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, RUT: 76.632.910-1**; por un monto total de **\$9.781.800** (Impuesto Incluido); al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDE

ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto N° 4863
del 16-07-2022

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante